



MENDOZA, 14 NOV 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 35424 / 2024, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la Od. VILLEDARY. Nadia Yamila, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor;

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional;

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas,

Que en la NOTA -SUDOCU 85696 / 2024, obra el Formulario 1- Solicitud de Pago del Adicional por Título de Posgrado, Formulario 2 Informa de situación de revista de la Facultad- Certificación del Título de Especialización en Prostodoncia, en el cargo de Ayudante de 1era (Dedicación Simple) de la Asignatura Clínica de Prótesis Completa y Práctica Profesional Supervisada de esta Facultad;

Que en NOTA-SUDOCU: 111909/2024, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado,

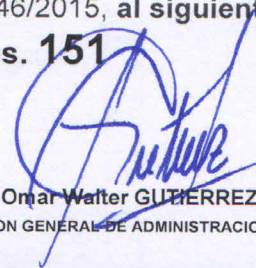
Que, corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Odontología, se detalla que la obtención del título corresponde a partir del 24 de setiembre de 2024, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 29 de octubre de 2024 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza 43/2022-R., "...el pago del adicional se efectuara a partir del 1° del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

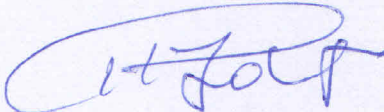
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **OTORGAR** a partir del 01 de noviembre de 2024, el Adicional por Título, conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, **al siguiente Personal DOCENTE:**

Res. 151


TGU: Omar Walter GUTIÉRREZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	VILLEDARY, Nadia Yamila
D.N.I	33620707
CUIL o CUIT	27-33620707-5
Legajo N°	35175

El cargo donde se solicita el presente adicional: CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de 1era
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	220/2023-DAR.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Clínica de Prótesis Completa
2)	Práctica Profesional Supervisada
3)	-----

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	ESPECIALIZACIÓN EN PROSTODONCIA
Entidad otorgante	Universidad Nacional de Cuyo
Fecha de emisión del título	24-09-2024
Número de resolución Ministerial	Res. 1848/2016
Fecha presentación del tramite	29/10/2024

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 151

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO